

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

NOTAS PEDAGÓGICAS

Los sordos de la escuela.⁽¹⁾

Inutil es que digamos que no se trata aquí de los niños sordos de nacimiento, ni de los que han perdido por completo el oído, pues esa referencia a unos y a otros el único consejo que puede darse a sus padres es que los envíen a uno de los establecimientos especiales donde esas pobres criaturas reciben educación. En una escuela ordinaria no servirían de otra cosa que de estorbo a los demás alumnos.

A ninguna de esos nos referimos: el autor del artículo, doctor Gilles, se refiere a aquellos que son duros de oído, enfermedad que es bien mucho más extendida de lo que al grueso piensan, oscilando en las escuelas, según datos suministrados por varios médicos, en la proporción de un 22 a 28 por 100, lo cual da un promedio de 25 por 100, ó sea la cuarta parte.

Verdad es que ha contribuido no poco a elevar este promedio la circunstancia de haber elegido los médicos como campo de sus observaciones las escuelas de las aldeas, preferentemente a las de las ciudades. Existe una razón para que en las orejas de los niños que viven en el campo no penetren tan fácilmente los ruidos del exterior. ¿Cuál es esta razón..?

Preguntábanle en cierta ocasión a un médico especialista en enfermedades del oído cómo se las había arreglado para obtener tales curaciones.

—Gran parte de mi fama y de mi fortuna la he ganado, contestó sonriendo, desobstruyendo y limpiando las orejas de mis contemporáneos.

En efecto, basta muchas veces un chorro de agua tibia y un limpia-oreja para hacer el milagro de restituir el oído a los niños sordos, sólo que es necesario aplicar sobre la marcha el remedio, pues el oído adquiere el hábito de no oír y se vuelve perezoso y lacio, menguando al mismo tiempo la atención, que no se halla entonces tan vivamente solicitada por los ruidos del exterior.

El doctor Gilles no nos dice cómo ha de hacerse para curar la sordera, ó mejor, la miosis del oído, ó ese 25 por 100 de criaturas. Lo que él afirma es que entre los discípulos de una clase las orejas más torpes de los últimos son mejores que las más sensibles de los primeros; en otras palabras, asegura que no solo tiene la sordera una relación general con los puntos que ocupan los alumnos en la escuela, sino que acerca del particular puede establecerse una gradación que corresponde al grado de miosis del oído de ellos.

No es que la miosis del oído indique un estado de decadencia en las facultades intelectuales, ya que un niño duro de oído oye bien las lecciones del maestro, y perdiendo poco a poco el gusto de escucharlo no se sproyecta gran cosa de ella.

La miosis de la vista ofrece síntomas tan marcados, tan evidentes, que un maestro advierte enseguida; coloca al alumno que padece esta enfermedad cerca del encerado y da aviso a los padres, los cuales obligan al niño a llevar lentes a propósito para corregir su defecto.

El mío de la vista oculta a los demás y basta a él mismo el secreto de su falta. Si está en el último banco de la clase, allí se quedará, si no pregunta de que no oye la explicación, el maestro le contesta: «Porque no me habéis escuchado». Y tendrá razón a menudo, pero el niño no sabe replicarle: «Si que os he escuchado, porque no oigo nada».

Lo peor es que el profesor en clases muy numerosas se va imposibilitado de ocuparse

particularmente de cada uno de los alumnos, y que, a causa del tiempo limitado de que dispone y de la uniformidad que debe dar a la enseñanza, se ve obligado a exigir de todos la misma suma de atención y de esfuerzos.

Para él, los últimos son todos incapaces o perezosos, cuando en realidad no son otra cosa, en algunos casos se entiende, más que duros de oído.

Confiar esta misión al maestro sería tarea difícil; por ello es que propone M. Gilles que se exija, de conformidad con lo que piden algunos médicos otólogos que se han ocupado de este particular, desde el punto de vista pedagógico, que se someta el aparato auditivo de los alumnos a un examen tanto más riguroso cuanto el niño esté más distraído.

Esta medida, excelente en teoría, tropieza en la práctica con algunas dificultades; es la principal que el número de médicos auristas no es ni con mucho tan numeroso como el de escuelas, por lo cual creo que lo mejor es dirigirnos a las familias para que miren con mayor interés y solicitud este asunto, al cual hoy tan poca importancia conceden. En efecto: una madre cuyo hijo es tardo de oído alza instintivamente la voz para que lo oiga, y si no entiende las palabras que le dirige algún conocido, achaca la culpa a que éste no se expresa con claridad; y es que la madre, en su amor por aquel pedazo de sus entrañas, se resiste a creer que su hijo adolece de ningún defecto.

Hay que decirlo y repetirlo que no se trata de un defecto, ó que si lo es, se encuentra en muchas criaturas, como ocurre con la miopia de la vista; hay que hablar claro para que el niño pueda curarse.

A propósito de este punto, escribe M. Gilles:

«Babed que en la infancia, entiéndase bien, solamente en la infancia, las afecciones que perturban el oído son TODAS curables cuando la sordera está en sus comienzos.»

Y añade después:

«El sentido del oído, como los demás, se desarrolla y fortifica mediante un ejercicio progresivo y metódico; y por consiguiente, cuando en este sentido se haga en la escuela servir de poderoso auxiliar al tratamiento ordenado por el médico, quien entonces encontrará en el maestro un colaborador.

Y a buen entendedor con media palabra basta, como dice el refrán, pues es de esperar que cuantas madres lean este artículo tendrán presentes las prescripciones del doctor Gilles. Advertiré por mi parte que la costumbre que tienen ciertos niños de respirar con la boca abierta, es señal de que están enfermos del oído. El primer cuidado de la madre debe ser no reñirles, sino llevárselos encogida a casa de un médico. Muchas veces una ligera operación que no ofrece peligro bastará para librarse de la sordera.

FRANCISCO SARCEY.

Por la salud de los niños.

Lecturas en *El Campesino*, apreciable colega leonés:

«Hoy he oido, mencionan los casos de sarampión en esta ciudad, y no sólo por esto, sino por el excesivo calor que hace, y dadas las condiciones de los locales de escuelas públicas, sería conveniente que se cambiase las horas de clase, pues por las tardes se hace imposible la estancia de los niños en locales calurosos, y ni la enseñanza ni la salud ganan nada con esto.»

Parece que el colega escribe para la Junta municipal de Madrid. También aquí se ha presentado el sarampión con carácter epidémico, los locales de las escuelas dejan bastante que desear en sus condiciones higiénicas, y sería conveniente que se disminuyesen ó cambiases las horas de clase.

Pero... aun se esperan días frescos.

ECOS DEL MAGISTERIO

El concurso de ascenso.

Tampoco podrá autorizarse a ningún maestro para concursar con sueldo superior al que disfrute en presente.

(Reglamento vigente, art. Novo 31, párrafo 2.)

El orden de preferencia en los concursos de ascenso será el siguiente: 1.º Alfonso de servir en la categoría inferior inmediata.

(E. v. art. 62.)

Y dice la *Gaceta* del 5 del actual: «1.º don Antonio Borja, propuesto para Albacete, porque está autorizado para concursar con 1.666,50 pesetas.

2.º D. Pedro Redondo, propuesto para Vitoria, porque está autorizado para concursar con 1.650 pesetas.»

¿Qué es esto? ¿Qué conducta oficial es esta?

«Hasta cuándo se va a abusar de la debilidad y de los intereses legítimos de los maestros?

«No es demoledor y antipatriótico el obligarnos constantemente a sostener una lucha tan desigual con la Administración?

«No se sospecha siquiera en las altas regiones oficiales el daño inmenso que se causa a la enseñanza pública, al alterar el necesario reposo de los maestros con esa serie inacabable de injusticias y de ilegalidades que con ellos se cometén!»

Si yo fuera Ministro de Fomento y dafase injustamente los intereses de un maestro y éste no se defendiese, le reogería el título, fundándose en que no puede hacer dignos a sus discípulos el que no da muestras de tener dignidad. Luego mientras no se respete la legalidad por las autoridades y mientras haya maestros con pundonor, la lucha es inevitable y los males interminables.

«Pero qué es lo que ocurre? Oigan nuestros lectores y juzguen después.

Que yo sepa positivamente, D. José García, propuesto en tercer lugar, obtuvo por oposición la escuela de Montilla, con 1.666,66 pesetas; el Sr. Reyes Gutiérrez, propuesto en sexto lugar, obtuvo por oposición la plaza de Priego con 1.666,66 pesetas, y el que esto escribe, propuesto en séptimo lugar, obtuvo por oposición la superior de Cabra, con 1.666,66 pesetas.

Luego si el mayor sueldo disfrutado en propiedad, ha dado anárquicamente la preferencia en este concurso a los señores Borja y Redondo, nosotros tres lo hemos disfrutado y acreditado mayor que el de aquéllos en propiedad, y por consiguiente, esas disposiciones oficiales que se aducen en favor de los propietarios nos comprenden a nosotros mejor que a ellos, porque tenemos más sueldo, y desde el momento en que este disparate administrativo se admite como circunstancia preferente para ascender, ipso facto estamos delante por este concepto y porque el Sr. Borja tiene menos servicios que todos nosotros y el Sr. García más que el Sr. Redondo.

Más todavía acerca del Sr. Redondo. Señor señor, según reza la *Gaceta* citada, parece que acredita 21 años de servicios en escuela de párulos con 1.650 pesetas y 22 años en el magisterio, de todo lo cual hay que deducir que sirvió un año escuela superior y por esto se le admite al concurso de escuelas superiores, pero abonándole todo el tiempo que sirvió en párulos. Hasta aquí la cosa va bien; pero entra en turno D. Alberto Blanco Jordán, obtuvo por oposición la superior de Aguilar, la sirvió cinco años, pasó por concurso a Orihuela a escuela ele-

mental, pero no se le abona el tiempo que ha servido en esta última plaza. ¡Y por qué no! ¡Y por qué si al Sr. Redondo! El señor Blanco Jordán está en el caso de averiguarnos.

Por lo que a mí respecta no me extraña ni me molesta el hecho de asignarme dos oposiciones, cargando a otro las cinco que yo he acreditado, porque, según dijo el otro, las oposiciones son pleitos perdidos, si bien yo fui dos veces postergado y una de ellas para escuelas de 2.000 pesetas, circunstancia que acreditó en mi hoja de servicios y que para nada se ha tenido en cuenta, lo cual me parece perfectamente legal, tratándose de un concurso de ascenso; pero por lo mismo me molesta mucho que quien tiene menos sueldo que yo y menos servicios vaya delante de mí.

Ofresco mi modesta firma a mis compañeros perjudicados para la protesta que existe la dignidad.

JUAN FERNÁNDEZ Y CARRERO.

Junio, 1897.

De Madrid.

Meses aplazos.—El Sr. Sánchez de Toca ha ordenado el pago de las cantidades correspondientes al material de escuelas del segundo y último trimestre del actual año económico.

Dentro, pues, del año se entregaran todas las cantidades correspondientes al mismo, cosa que no ha ocurrido aquí hace mucho tiempo y por la cual felicitamos al señor Alcalde, así como al secretario de la Junta, Sr. Rodríguez Párraga, que ha facilitado extraordinariamente la entrega de dichas cantidades.

Nota bonita.—No se entregaran estas cantidades a los maestros que no hayan rendido las cuentas correspondientes al trimestre anterior.

Enseñanza primaria agrícola.

El Senado francés ilustró una interesantísima interpretación de Mr. Le Play, referente a la insuficiencia de la enseñanza agrícola en las escuelas primarias francesas. El interpetante estimó que el medio más eficaz para prestar vigor a la agricultura, la eterna actividad de todas las naciones, consiste en organizar sobre bases sólidas y de carácter práctico su enseñanza.

Los maestros actuales no son celosos por esta enseñanza y sus programas contienen graves deficiencias.

Sin pretender que todos los labriegos se transformen en maestros de escuela, vería con satisfacción Mr. Le Play que cada uno de éstos dedicase una parte de su tiempo a las escuelas agrícolas; en su sentir, se requieren dos instrucciones primarias: una para aplicarse en las poblaciones y otra destinada exclusivamente a los campos.

A este discurso contestó el ministro de Agricultura quejándose de los ataques que se le dirigían, reafirmando la organización de los profesores de Agricultura en los departamentos y sus programas y circulares publicados al efecto.

El presidente del Consejo, Mr. Melline, mostró su simpatía hacia la proposición de Mr. Le Play, y el Senado, por 201 votos contra 30, aceptó el sentido de la misma en su orden del día.

⁽¹⁾ Esta noticia ha sido publicada en la *Revista Pedagógica*, y el autor es para padres y maestros, que no se ha publicado traducido.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 8 pesetas.—
Semestre, 16 pesetas.—Un año, 10 dls.
CUBA, PUERTO RICO Y FILIPINAS.—Un año, 8 pesos
y dos céntimos.
PAISES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.
Giro de cargo del suscriptor, una peseta más.
Número usado en toda España, 80 céntimos de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:
CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º

Horas de oficina: de 11 de la mañana a 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libras o letras de fidel cobro.
Las cartas que exijan constancia deberán acompañarlas del certificado o sello correspondiente para verificarla, indicando la provincia, & fin de facilitar la contestación.
Toda la correspondencia, sea las libras o horas de cambio, no dirigir al

Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Apartado particular número 122

Colegio Nacional de Sordomudos
Y DE CIEGOS

En los días 11 y 12 de este mes se han celebrado en dicho Colegio los exámenes reglamentarios.

En todas las asignaturas han demostrado los colegiales gran competencia, debida a su aplicación y a la pericia y celo de sus distinguidos profesores, a quienes felicitamos sinceramente.

Merced, sin embargo, especial mención los ejercicios de música vocal e instrumental.

Todos los números resultaron brillantemente ejecutados por los alumnos ciegos de ambos sexos.

En el piano, en el harmonium, en el violín y en la guitarra hicieron prodigios, y los coros sobresalieron de una manera magistral.

Las composiciones musicales de maestros nacionales y extranjeros obtuvieron una selecta interpretación, mereciendo nutridos aplausos.

Pero en donde el público premió el esfuerzo de los ciegos y la pericia artística de sus profesores fué al cantar el inspiradísimo y melodioso coro *Recuerdos de mi hogar*, letra de la señorita Rosalia Placer, música del maestro Canora.

No puede darse a las masas corales mayor expresión ni más sentidos acentos. Cantaron y repitieron a cinco voces y a coro las estrofas de la señorita Placer, que recuerdan la poesía popular de la *tercera* y los cantares de Rosalia Castro, con verdadero *amor*, dando a las notas musicales de Canora un relieve extraordinario.

Los cantantes y músicos ciegos rayaron a gran altura. El profesorado de la escuela, así en la enseñanza especial como en la educación artística, merece plácemes por el éxito de sus afanes.

Ayer se celebró el solemne acto de la distribución de premios, y en los días 19 y 20, de cinco a siete de la tarde, estarán expuestos al público los trabajos de los alumnos y las labores de las alumnas, que son dignos de verse y admirarse.

LOS NIÑOS

Los niños son una especie de espíritus que reflejan todo lo que ven.

Y como los ojos de los niños son unos instrumentos natos, que no están gastados por el uso, todo lo ven.

Se vive como si no hubiera nubes.

Nada se escucha a la mirada curiosa, de oídas a oídos, de los paseantes de tierra tan llenos de vida y tan dispuestos a fundar el geranio que en ellos se deposita.

Ni los libros que corrumben el corazón y las ideas.

Ni las estampas que enseñan a un crío que borran el poder que tiene la piedad en el alma como el principio de las virtudes.

Ni el ejemplo, esa pendiente que cada vez más rápida lleva de la mano al fondo del abismo.

Mercedes honores.

El Inspector de primera enseñanza de Navarra ha propuesto a la M. J. Junta provincial de Instrucción pública que se consigne en el Boletín oficial de la provincia el satisfactorio estado en que se encuentran las escuelas de Tafalla, a cargo de D. Florencio Alfaro y D. Matías Sánchez, y la de Ollite al de D. Carlos Berdún, para que les sirva de satisfacción a los interesados y de estímulo a los demás.

El proceso del concurso

Otra protesta.

Dña Fernanda Durante, ilustrada maestra de Zaragoza ha protestado, ante la Dirección general, contra la propuesta para proveer dos escuelas de niñas de Madrid.

Aduce en primer término la Sra. Durante que el hecho de habersele reconocido título elemental, no obstante haber acreditado título superior.

En segundo lugar reclama la Sra. Durante contra el hecho de computarse a las auxiliares de Madrid todos los años de servicio como prestados en la última categoría.

Expone la reclamante el hecho de que los auxiliares de Madrid, anteriores al decreto de 12 de marzo de 1895 tienen derecho a concurso, como si desempeñaran escuelas de 2.000 pesetas. Resulta indiscutible que aquel decreto les dió una categoría que no tenían, y por tanto que la categoría última ha de contarse a partir de marzo de 1895.

Tal es el razonamiento de la Sra. Durante, y en apoyo de tal doctrina ha podido citar la Real orden de 12 de mayo de 1890, en que se declara que el decreto de 12 de marzo de 1895 solo reconoció a los auxiliares otros servicios como prestados en propiedad para los efectos de los concursos y derechos pasivos, con la categoría que los mismos interesados solicitan, esto es, de maestras de escuelas elementales completas que no llevan a la de oposición.

Como se ve, esta Real orden es un testimonio oficial de la doctrina que aduce la Sra. Durante.

Veremos si la Dirección general lo entiende de otra manera.

Reclamación atendida.

Mucho nos complace reconocer la imparcialidad con que ha procedido en la cuestión de propuestas el Rectorado de Sevilla.

Hicimos notar, hace ya días, que a Don Leónel Gómez, número 17, correspondía el número 17; aconsejamos entonces al interesado que reclamara respetuosamente, y el Rectorado ha reconocido el error, colocando al Sr. Gómez en el número 17, y propinándole para la escuela de Retoma.

Cuando hace días denunciábamos el error cometido, no lo hicimos en tonos de censura, sino buscando la rectificación, porque sabemos que todos estamos expuestos a equivocarnos.

Al reconocer y rectificar su error el Rectorado de Sevilla ha procedido con notoria imparcialidad que merece aplauso.

Sólo deseamos que en la Dirección general limiten la conducta que en este caso ha seguido el Rectorado de Sevilla.

Plazos para reclamar.

Por lo que pudiera interesar a nuestros lectores, reproducimos a continuación las fechas en que terminan los plazos para reclamar de las siguientes propuestas:

Contra la formada para una escuela de niñas de Madrid (El MAGISTERIO ESPAÑOL de 29 de mayo) termina el plazo hoy 16 de junio.

Contra la formada para una escuela de niñas de Cartagena (M. E. 29 mayo) mañana 17 de junio.

Contra la propuesta para dos escuelas de niñas de Madrid (M. E. 2 de junio) termina el plazo el 18 de junio.

Contra la propuesta para la Regencia de Zamora y varias escuelas superiores (M. E. 2 de junio) el día 19 de junio.

Contra la propuesta para las Regencias de Albacete y Vitoria y escuela superior del Ferrocarril (M. E. 9 junio) el día 25 de junio.

Pasados estos plazos toda reclamación es inútil según el reglamento.

Asociaciones de maestros.

Baleares.—La Asociación de maestros de las Baleares ha publicado una eloquente circular excitando a los maestros de aquellas islas a acometer con decisión el propósito de procurar que este verano puedan for-

marse en Mallorca una ó dos colonias escolares. La circular está escrita con entusiasmo y revela un sentido pedagógico digno de sincero aplauso.

•

Sepúlveda (Soria).—Para el día 24 del corriente están convocados los maestros que pertenezcan a la asociación del partido de Sepúlveda. Se ruega a todos la asistencia, pues habrán de tratarse asuntos de importancia.

•

Bellmonte (Oviedo).—En la villa de Bellmonte, Ayuntamiento de Miranda, a diez de junio de mil ochocientos noventa y siete, reunidos los maestros de primera enseñanza de este término municipal, han acordado lo siguiente:

1.º Protestar contra lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de provisión de escuelas de 11 de diciembre de 1896, que posterga a los maestros en el concurso a escuelas mixtas, por creer esto ilegal, injusto y atentatorio a las legítimas aspiraciones de muchos maestros.

2.º Que en lo sucesivo no haya preferencia alguna, fundada en el sexo.

3.º Pedir la acumulación de las retribuciones al sueldo en su tercera parte, según se ha tratado ya en el Consejo de Instrucción pública, y que este nuevo sueldo surta los efectos legales para la jubilación.

4.º Estar conforme con el proyecto que sobre pagos ha publicado EL MAGISTERIO ESPAÑOL, solicitar al director de dicho periódico por haberlo presentado a la Comisión de la Clase de la Prensa, y por el interés con que trabaja porque se convierta en ley, que hecho sería el remedio material y tabla de salvación de todo el Magisterio.

5.º Que las escuelas elementales con el sueldo de 625 pesetas se anuncien por traslado y luego por ascenso.

6.º Que estos acuerdos se remitan a los periódicos profesionales EL MAGISTERIO ESPAÑOL y Gaceta de Instrucción Pública, para que si tienen a bien los inserten en sus columnas y darles las gracias por su publicación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión.—Maximino Alvarez.—José Mateo Alvarez.—Francisco López Velázquez.—Faustino Alvarez.—Nicolás Fernández.—Miguel Pascual.—Candido González.—José Antonio Alvarez.—Antonio García.—Antonio Pérez.—Antonio Suárez.—Juan García.—Manuel Cuervo.—José Valdés.—Ramón González.

Oposiciones a escuelas.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑAS DE SUELDO INFERIOR A 2.000 PESETAS

Este tribunal ha suspendido sus tareas por enfermedad de una de las vocalas. Le deseamos pronto y completo alivio.

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS DE SUELDO INFERIOR A 2.000 PESETAS

Número de orden	NOMBRE	PESETAS
71	Don Miguel Pérez	22
72	Arturo Muñoz	22
73	Raimundo Saco	22
74	Luis Sánchez	22
75	Federico Sáiz	22
76	José Heredero	22

ESCUELAS SUPERIORES DE NIÑOS

Número de orden	NOMBRE	PESETAS
38	Don Jenaro Calatayud	22
39	Adolfo Pérez	22
40	Ricardo Rodríguez	22
41	Emilio Hernández	22
42	Ramón Almudi	22
43	Guillermo Fátiga	22
44	Hermenegildo González	22

El Sr. Salmerón, obligado por su enfermedad, ha tenido que renunciar a seguir compitiendo con sus compañeros las tareas de la calificación. Hasta el número 40, inclusive, habrán de descontarse los puntos adjudicados por este vocal a los ejercicios.

Scutimos el motivo, y celebraremos que el Sr. Salmerón halle en el descanso franco y completa mejoría.

El viernes próximo empezarán los ejercicios orales de estas oposiciones.

ESCUELAS DE PÁRVULOS DE SUELDO INFERIOR A 2.000 PESETAS

Número de orden	NOMBRE	PESETAS
19	Doña Dolores González	125
20	Francisca Martín	125
21	Micaela Pérez	125
22	Felisa Zalívar	125
23	Maria del Campo	125
24	Emilia de la Cámara	125

ESCUELAS ELEMENTALES DE NIÑOS DE 2.000 Ó MÁS PESETAS DE SUELDO

Número de orden	NOMBRE	PESETAS
108	Don Feliciano Catalán	125
109	Gabriel Ramos	125
110	Martín Noguera	125
111	Melitón Jiménez	125

ESCUELAS DE PÁRVULOS DE 2.000 Ó MÁS PESETAS DE SUELDO

Número de orden	NOMBRE	PESETAS
58	Doña Trinidad Valicjo	225
59	Felisa Candado	225
60	Vic	

Adi se juega con la paciencia de los maestros, dignos por cierto de mejor suerte. Tan responsables de ello son los comisionados que tal hacen, como los gobernadores que tales delegados nombran.

Aunque sospechamos más todavía.

Sospechamos que muchos de esos nombramientos son un pretexto para que ciertos agentes electorales cubren sus trabajos.

Entiendo solo que las miserias de los maestros se conviertan en medio de explotación para ciertas vividoras.

Este no puede continuar.

Es preciso que desaparezca este sistema que a tales abusos nos conduce.

Sección oficial.

MISIÓN DE FOMENTO

Decreto de la Dirección general de Instrucción pública de 26 de abril de 1897, autorizando para pasar a desempeñar una escuela municipal un maestro de las de Beneficencia.

Vista la instancia de D. José Auro Ibáñez, maestro de escuela de Beneficencia de Alcalá, solicitando autorización para pasar a desempeñar una escuela municipal de dicha provincia, teniendo en cuenta los favorables informes de las Juntas provincial y local, y la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 11 de junio de 1894, toda vez que en hallan de acuerdo las autoridades provincial y local, esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado por el señor Auro e Ibáñez.

Lo fijo a V. S., para su conocimiento al de las Juntas provincial y local y demás oficinas. Dicho guarda a V. M. muchos años. Madrid 26 de abril de 1897.—R. Director general, R. Conde.—Sr. Rector de la Universidad de Valencia.

DISPOSICIONES

Leche de Hernández, Justicia provincial, Justicia, etc., que interesa a los Maestros, maestras.

Madrid.—En el Boletín oficial del 11 del corriente inserta la Junta provincial de Instrucción pública la liquidación de las existencias que resultan en la Caja especial de fondo la primera enseñanza, practicada en cumplimiento de la Real orden de 10 de febrero de 1897.

Barcelona.—Habiendo sido nombrados D. Quirós Navarro, D. Enrique Badenes, don Juan Ferrer, D. Francisco Carreras y D. Manuel Gutiérrez, maestros en propiedad de las escuelas públicas de niños de Aguilar de Segura, Lluna, Palau (Tarragona), Santa María de Oló y Montony, respectivamente, en virtud del concurso de marzo de 1896, en número no sirvan presentarse en la Secretaría de la Junta provincial para recoger los títulos administrativos expedidos a su favor, o designar persona de su confianza para que lo efectúe.

No advierte a los interesados que si no toman posesión dentro del plazo legal serán nulos sus nombramientos.

Sevilla.—La Junta de Instrucción pública, en sesión de 10 del corriente, acordó:

Quedan enterada de que en 82 pueblos de la provincia están satisfechas las escuelas hasta 31 de marzo, en la capital hasta 31 de mayo y que a los 17 pueblos que figuraron con descubierto ha expedido el Sr. Gobernador delegado para que intervengan la extensión y los primeros ingresos hasta realizar el pago.

Quedan asimismo enterada de que por Real orden de 10 de mayo ha sido nombrado maestro de una escuela elemental de niños de seis ciudades: D. José Martínez Molina en virtud de la Real orden de 9 de diciembre último; D. José Realos Gómez de 31 de mayo jubilándose maestro de Almadén D. Francisco Román y a doña Antonia Hoyos, auxiliar canóniga de Carmelitas de otras Reales Órdenes de 9 y 10 de abril determinando no don gracia por sueldo a D. Antonio Palma y Castilla, maestro de la Hacienda hoy de Carmelitas, y a doña Alfonso Rincón y doña Ana Martín, maestras de Escuelas y de la Hacienda de orden de la Dirección general. Ista, 7 de mayo nombrando maestro interino de esta ciudad a doña María Juana Urdiales, y de ordinaria de la Junta central clasificando a D. José García López y D. Juan Antonio Medina, maestros jubilados de Marañón y Algorta.

Que la familia enterada de que por el Excmo. Sr. Director del distrito se había nombrado maestro interino de la escuela de Alcalá de la Plata a D. Francisco Martínez del Río, concedido licencia para oposiciones y exámenes de escuela normal respectivamente a los auxiliares de Carmelitas y Campanas doña Antonia Aznar y doña Angela Huerta, y negándose la nueva licencia pretendida por el auxiliar de Peñafiel; que el mismo Director otorgó la permiso pretendida por doña María Concepción Boto y doña Petronila Gómez, auxiliares maestras de Huevar y Villatoro y de que la escuela de niñas de esta ciudad, que venía funcionando en la calle del Río, ha sido trasladada al nuevo edificio de la calle de Castilla, según noticia la alcaldía y la Junta de Valencia habla amonestado a la madre de una alumna que faltó a los respetos debidos a la maestra titular.

Quedan enterada de los días señalados por las Juntas locales para la celebración de exámenes de los escuelas; de la invitación hecha por la de esta ciudad para que los señores Vocales asistan; comunicar al Sr. Vocal D. José Álvarez Burga, residente en Dos Hermanas, el oficio de aquella Junta, rogándole se sirva asistir a los exámenes en representación de esta provincia, y al Sr. Inspector de la Junta de Cabeceras que pretende se ordene por esta provincial asistir a estos exámenes dicho funcionario.

Reiterar al alcalde de Salinas la orden librada para que se forme al maestro D. Julian de los Reyes nuevo expediente por faltas, según lo dispuesto por el Rectorado en 2 del corriente.

Nombrar maestro interino de la escuela de Cañada Real a D. Valentín Mira en la vacante por defunción del Sr. D. José Domínguez Higueras.

Aprobar el nombramiento hecho por la autoridad local en 23 de mayo a favor de don José Velázquez para auxiliar provisional de la escuela de Casublancos y que se le abone haber desde dicho día y no desde antes, por corresponder íntegros los haberes por vencido al fondo de derechos pasivos, cosa arreglo a la ley de 16 de julio de 1897.

Oficiar a los maestros de Marchena y Guadalcázar para que se mejoren los locales de la escuela superior en el primer punto y de la que está a cargo de doña Gertrudis Núñez en el segundo.

Que se den gracias a la maestra de Guadalcázar doña Gertrudis Núñez por haber surtido de material a la escuela, costeando parte de él de su particular peculio.

Quedan enterada con satisfacción de que el Ayuntamiento de Aznalcázar ha conseguido en el presupuesto para el año próximo 250 pesetas para la escuela de adultos que ha venido dando gratuitamente el maestro D. José Montaña.

Trasladar a D. Antonio Vacas oficio del alcalde de Dos Hermanas respecto del crédito que por rentas de casa se le adeuda, y quedar enterada de que se ha proporcionado a la maestra de párveles mejor casa y que será atendida en cuanto al pago de retribuciones en el año próximo.

Informar al Rectorado según lo que disponen las órdenes vigentes con relación a la escuela de adultos que se propone crear el ayuntamiento de Casariche.

Prevenir a la maestra de Olivares que instruya expediente para su sustitución, puesto que no tiene derecho a ser clasificada si se lo jubilara.

Cursar con favorable informe el expediente de mérito del maestro de Rinconada, D. Francisco Morillo, y el de la maestra de Dos Hermanas doña Carolina de la Rosa.

Que se haga inmediatamente una visita a la escuela de niñas de San Juan de Aznalcázar.

Sección bibliográfica.

Gramática castellana teórica práctica, por D. Virtudes Martínez Gutiérrez. Zaragoza, 1897.

Ventajosamente conocido del magisterio público es el nombre del Sr. Santín, que es maestro de valía y entusiasta por el bien entendido progreso pedagógico.

Fruto de su experiencia y de su amor a la enseñanza es la Gramática castellana, que ha publicado recientemente, orientándose para escribirla en el moderno y utilísimo sentido, en que se inspiran estas producciones en otros países más afortunados, no sumiéndose al desastroso Epítome de la Academia española.

La obra del Sr. Santín—de la cual ha hecho ya dos ediciones—es algo más que un tratado de Gramática; es un método interesante y agradable para enseñar el idioma castellano.

La Gramática citada lleva un prólogo soñado y correctamente escrito por la elegante pluma del Sr. López Ornat, que ha expuesto con tal motivo algunas consideraciones de gran valor pedagógico, referentes a la enseñanza de la lengua patria.

Peláezamos al autor del libro y al distinguido prologuista.

El Instructor permanente, por D. Melitón Recamilla. Madrid, 1897.

Con el título de Compendio de Ortografía y Poesía, ha publicado nuestro querido amigo y compañero Sr. Recamilla una preciosísima obra didáctica, llamada a facilitar en extremo la enseñanza de dichas disciplinas en las escuelas primarias.

El Sr. Recamilla, que es maestro de mérito singular y literato distinguido, que ha sabido posibilitar la enseñanza, ha compuesto un libro en que compiten por su bondad la elegancia de la dicción, las coincidencias pedagógicas, el contenido y la parte tipográfica.

Está dedicado al Dr. D. Antonio González Amor, que no es un potentado, sino un modesto y sencillo sacerdote, que tiene devoción extraordinaria a las cosas de enseñanza. La

dedicatoria, por tanto, honra por igual al señor Amor y al Sr. Recamilla.

Sección de noticias.

NOMBRAMIENTO DE MAESTROS

Zaragoza.—De Leidena, D. Niceto del Amo; de Rueda de Jalón, D. Silverio Carbó.

Ciudad Real.—De Carrizal de Calatrava (auxiliar), D. Pedro Sánchez de Cepeda.

Pontejos.—De Redondo, D. Antonio García Rodríguez.

A D. Mariano Chueca, maestro de Quel (Logroño), se lo ha concedido licencia por el Rectorado para venir a examinarse en Madrid del cuarto año de la carrera del magisterio.

Al maestro auxiliar de la escuela de al-fuqha de la casa de Beneficencia de Valencia, D. Rafael Gómez, se lo ha expedido título administrativo con el sentido legal de 1.100 pesetas, confirmándole en su cargo su comisión.

—Va a abrirse el pago para los maestros de la provincia de Valencia en aquellos pueblos donde se haya completado el ingreso por algunos de los pasados trimestres.

—El Gobernador civil de Almería ha pedido a la Secretaría de la Junta una relación completa de los descubiertos que existen por atenciónes de primera enseñanza en aquella provincia para emprender una bríosa y decidida campaña contra los pueblos moros.

—No ha concedido licencia a nuestro particular amigo D. Roque Bellido, maestro superior de Orihuela, para venir a Madrid a doctorarse en la Facultad de Derecho.

—D. Isaac Santos, auxiliar electo de una de las escuelas elementales de Almagro, ha renunciado a tomar posesión de dicha plaza. Nuevo nombramiento.

—El maestro de la escuela pública de niños de Illescas de Vea, D. José Romeo Villanueva, ha sido nombrado fuera de concurso y en virtud de rebaja de sueldo, para la de igual clase y categoría de la de Alboraya, ambas en la provincia de Albacete.

—Se ha abierto el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al año escolar de 1896 a 1897 en la provincia de Haro-Luna.

—Ha sido concedido un mes de licencia al director de la Escuela Normal de Maestros de Alicante, para atender al establecimiento de su salud.

—Con todos los pronunciamientos favorables para la interesada, se ha resuelto el expediente que se había formulado a doña Ulpiana Díaz, Regente de la Escuela Normal Superior de Maestras de Ciudad Real. Damos a la interesada nuestra más cordial enhorabuena.

—Parece, según nos escriben, que va a quedar vacante la habilitación de los maestros del partido de Mota del Marqués (Valladolid), y que se ofrecerá a ser habilitado, pagando a domicilio, el maestro de Villardompardo, D. Manuel Ortiga y Agudo. Creemos que con la ventaja que se ofrece y siendo maestro tiene los votos seguros.

—No ha confirmado por el Rectorado de Oviedo en la propiedad de la escuela de Villalba, en Villamontaña, con 450 pesetas de sueldo a doña Petronila Llanos.

—Hemos recibido las listas de suscripción de los niños y niñas de las escuelas de Cadalso en favor de los heridos de la guerra. Las cantidades recogidas ascienden a 33'35 pesetas y la manera como se han ido formando esas cantidades, céntimo por céntimo, honra a los niños y a los maestros que tan buenas sentimientos les inculcan.

—Dice nuestro estimado colega La Unida, de Torrelodones: «El Maestro Eusebio Recamilla prueba en su último número como tres y se son cinco, que en la Dirección general de Instrucción Pública se ha faltado a la ley al formar las propuestas para dos escuelas de Cartagena. ¿Qué tres y dos son cinco? Quizás, colega, creas en la Dirección general que tres y dos no son cinco. Ya ve Ud.: ¡se han empobrecido en que la primera circunstancia de preferencia en el acceso ha de ser el sueldo!

—El Dr. Gobernador civil de Borja ha acordado el nombramiento de delegados especiales contra aquellos ayuntamientos que son dueños a la Caja de fondos de primera enseñanza por atenciónes del ramo. Muchos nos preguntamos que el Sr. Carasay haya tomado esta medida ejecutiva, de la que deseamos buenas noticias para que los maestros tengan sus haberes.

—Dices que en Higuera de la Sierra (Badajoz) hay hace ya años unos fondos en poder de unos depositarios. Dice que con esos fondos se podría pagar a los maestros que no cobran. Dice que es lícito un expediente para cobrarlos después. Nada, que aquí cada cosa es un asunto de horas y detalles que se queda con el dinero de los maestros. —Ha fallecido en Bilbao el maestro auxiliar de las escuelas de Asturias D. Juan Jiménez Prado. Descansos en paz.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Resumimos lo tocante de esta sección. No se registran todos los pagos hechos, se consignan los que se recibe así y se constata a los que no se tienen acompañando del certificado correspondiente.

Segovia.—F. R.—Queda Vd. cumplido. Se lo recibo todo del pasado y de la suscripta a que lleva.

Tortosa.—E. G.—Recibido en su ta. No ha cobrado. Charro.—R. L.—No lo remite la remitente sus libros que dona.

Bilbao.—J. E.—Recibido en lista por pagarla II.

Torremolinos.—M. P.—No remite análisis, el testo es una farsa cortada.

Albacete.—E. D.—Paga de 600 habitantes, el sueldo debe ser de 250 pesetas. Suponemos que la Dirección confirmará lo dicho por el Rector y la Junta provincial.

Chinchilla.—J. B.—No trabaja sus escuelas. Hizo una carta bibliográfica.

Borriquera.—J. B.—Recibido 7 pesos. Zaragoza.—G. M.—Los propietarios de Zaragoza, que es un todo interesante, no se han publicado todavía. Los publicaremos cuando tengan, antes que llegue otro pago.

Puré.—G. D. L.—Muyas gracias. Me lo mandaste por correo.

Hernani.—J. B.—Queda Vd. cumplido.

Torrelodones.—C. D. R.—Anulado pago de ese establecimiento, se remite rectificando.

Torrelodones.—U. G.—Anula su remisión. Utrera.—C. G.—Anulado pago de su suscripta.

Villanueva del Arzobispado.—D. M.—No se han publicado todavía los de niños. En cuanto se publiquen las listas.

Utrera.—J. L. A.—No lo remitieron de nuevo los portadores que tienen.

Belmez.—N. L.—Corregible fijar como diese. Objeto recta Vd. sobre puntualmente los datos.

Alcala.—J. G. G.—Anulado pago, se remite rectificando.

Villanueva del Pinar.—P. G.—Anulado suscripta y pago, se remite rectificando.

Moratilla.—D. E.—Queda anulada la suscripta que ordena.

Llerena.—A. M.—No remitieron de nuevo los portadores que tienen.

Chinchilla.—J. B.—Ibídem id.

Moguer.—F. M. P.—Anulado suscripta y pago; se remite rectificando y corriendo.

El Tirol.—T. B.—Anulado pago; se remite rectificando.

Torrelodones.—J. B.—Anulado pago; se remite rectificando.

Murcia.—C. C.—No remitió el Apoderado.

Torrelodones.—N. L.—Corregible fijar como dice. Objeto recta Vd. sobre puntualmente los datos.

Alcala.—J. G. G.—Anulado pago, se remite rectificando.

Villanueva del Pinar.—P. G.—Anulado pago; se remite rectificando.

Puerto de Cuacos.—M. L.—Remitió rectificando. No se acuerda la culpa. Piden Vd. los faltas.

Murcia.—A. V. B.—Anulado pago; se remite rectificando y corriendo.

Belmez

PROYECTOS

Los nombres escritos con rotulación indican los plazos para que sea propuesta la convocatoria. En los circunstancias de preferencia, O significa convocatorias aprobadas, el sueldo es el legal que se lo cumpla; en los otros casos el primer número indica años, el segundo meses y el tercero días; la E significa título elemental, la R superior y la M normal. Así, por ejemplo, O, 12, 8, 16, E, quiere decir: convocatorias aprobadas, 12 años, 8 meses y 16 días de servicios y título elemental.

oº

Distrito universitario de Salamanca.

Concurso único de enero de 1897.

Relación de aspirantes por orden de mérito y propuestas hechas para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en escuelas públicas de primera enseñanza elementales completas e incompletas de niñas y de párquiles de este distrito universitario.

(Continúa —Véase el número anterior.)

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y OPOSICIONES APROBADAS

Nº	Nombre y plaza para que sea propuesto	Rendido.	Servicios y título.
23	Felisa Gómez Hernández.....	O., 120	6, 9, 22 R.
24	Edilia Alarcón, V. de la Yegua.....	O., 14.	6, 7, 0 R.
25	Nieves de Uribarri.....	O., 14.	6, 7, 0 R.
26	Eugenia Muñoz.....	O., 14.	6, 6, 26 R.
27	Isidra Sancha Uebaque.....	O., 14.	6, 11, 26 R.
28	Dionisia Merino.....	O., 11.	6, 4, 0 R.
29	Julia Hello Hazán, Alcalá.....	O., 14.	4, 9, 10 R.
30	Maria Gil Cancaida.....	O., 14.	4, 1, 0 R.
31	Felisa Hernández.....	O., 14.	2, 8, 24 R.
32	Maria Astudillo, Trelacos.....	O., 250	6, 7, 0 R.
33	Maria K. Román, Porto.....	O., 11.	6, 6, 29 R.
34	Maria Val Salero, Negrilla del Alamo.....	O., 400	4, 4, 7 R.
35	Hermenegilda Juana.....	O., 1d.	4, 3, 13 R.
36	Gloriosa Díaz Ortiz.....	O., 350	3, 5, 8 R.
37	Natividad Muñoz, Perales.....	O., 14.	3, 3, 6 R.
38	Aurora Martín, Lumbrales.....	O., 250	5, 4, 10 R.
39	Florencia Rijo.....	O., 1d.	2, 4, 20 R.
	CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y SIN OPOSICIONES APROBADAS		
40	Rosa López Viejo.....	625	17, 0, 10 R.
41	Gabriela González, Iluguera.....	Id.	16, 4, 8 R.
42	Higinia Manzano.....	Id.	14, 1, 22 R.
43	Carmen Becerro Redondo.....	Id.	13, 10, 20 R.
44	Maria Fernández.....	Id.	12, 7, 4 R.
45	Felipa Hernández.....	Id.	11, 3, 12 R.
46	Violomona Llamea.....	Id.	10, 10, 6 R.
47	Vicenta Avilés.....	Id.	10, 0, 0 R.
48	Adelaida Martín.....	Id.	10, 5, 10 R.
49	Apoloada Fraire Fernández.....	Id.	10, 3, 0 R.
50	Julia Rodríguez Ránchez-Rodríguez.....	Id.	9, 2, 21 R.
51	Gregoria Arbova Arribanzano.....	Id.	8, 6, 21 R.
52	Teresa Parrado Martínez.....	Id.	8, 6, 3 R.
53	Itamona Bonvonia Sánchez.....	Id.	8, 3, 26 R.
54	Inocencia Martín y Martín.....	Id.	8, 3, 23 R.
55	Feliciana Alvarez Barbillón.....	Id.	8, 3, 0 R.
56	Rosa de Cruz Calle.....	Id.	7, 11, 21 R.
57	Priera F. Dávila, Valderas.....	Id.	7, 10, 10 R.
58	Donata Martínez Barrionuevo.....	Id.	7, 0, 10 R.
59	Carmen Hernández Tejedor.....	Id.	7, 0, 0 R.
60	Petra Sánchez Martín.....	Id.	6, 6, 21 R.
61	Teresa González Nieto.....	Id.	6, 1, 0 R.
62	Rulogia Vinares.....	Id.	6, 0, 29 R.
63	Isla Gallego, Peñarranda.....	Id.	6, 6, 26 R.
64	Rosa Borrego López.....	Id.	6, 4, 20 R.
65	Rutha Villaseca Puentes.....	Id.	5, 2, 23 R.
66	Reparosa Prieto, Benavente.....	Id.	4, 0, 25 R.
67	Fernina Izquierdo.....	Id.	4, 5, 16 R.
68	Gregorio Dolores Ibarrién.....	Id.	4, 3, 22 R.
69	Cristina García del Valle.....	Id.	3, 11, 14 R.
70	Aquilina Barrio Gonzalo.....	Id.	3, 4, 9 R.
71	Natalia González Novo.....	600	9, 0, 21 R.
72	Kontasia Martín Yagüe.....	Id.	8, 9, 14 R.
73	Luisa Ballesteros.....	Id.	8, 4, 7 R.
74	Petra Martín y Martín.....	Id.	8, 3, 19 R.
75	Victoria Chamorro.....	Id.	7, 6, 14 R.
76	Maria Guari Martín.....	Id.	7, 4, 20 R.
77	Rosa Díaz Sánchez.....	Id.	7, 4, 11 R.
78	Isabel Kapinoes Puyón.....	Id.	6, 0, 3 R.
79	Bernardina Buanadiego.....	623, 76	7, 10, 4 R.
80	Asunción Moreno Trujillano.....	Id.	7, 3, 27 R.
81	Petra Martín Domínguez.....	Id.	7, 2, 22 R.
82	Hibiana García Martín.....	Id.	4, 3, 21 R.
83	Nicola Sanz Vara.....	620	3, 6, 2 R.
84	Máscida de la Calle, Cáceres.....	615	10, 3, 18 R.
85	Angela Muriel.....	600	9, 11, 11 R.
86	Amalia Medina García.....	Id.	9, 6, 9 R.
87	Aurelia Gondarilla Juárez.....	Id.	9, 0, 12 R.
88	Isabel Recuero Vázquez.....	Id.	8, 3, 8 R.
89	Ludivina Itámos de Ante.....	Id.	8, 0, 16 R.
90	Maria Pascual Galán.....	Id.	8, 0, 16 R.
91	Maria de la Santos Villa.....	Id.	7, 11, 27 R.
92	Matilde Chienta Pozo.....	Id.	7, 0, 27 R.
93	Consuelo Tejedor.....	Id.	7, 0, 21 R.
94	Isidora Gutiérrez Jurado.....	Id.	7, 7, 22 R.
95	Luisa Méndez Rodríguez.....	Id.	7, 6, 17 R.
96	Juliana Martínez Narango.....	Id.	7, 5, 24 R.
97	Isabel Alonso González.....	Id.	7, 6, 20 R.
98	Gloriela Sánchez Ferreras.....	Id.	7, 6, 10 R.
99	Aguatina García Fernández.....	Id.	7, 5, 3 R.
100	Martina González Martínez.....	Id.	7, 3, 28 R.
101	Teresa Baena Casas.....	Id.	7, 2, 29 R.

Nº	Nombre y plaza para que sea propuesto	Rendido.	Servicios y título.
102	Maulide Caneado Yáñez.....	Id.	7, 2, 11 R.
103	Ramilia Herrero Elena.....	Id.	7, 1, 0 R.
104	Anastacia Pascual Gaitán.....	Id.	7, 0, 22 R.
105	Emilia de Castro Ranta Inde.....	Id.	7, 0, 16 R.
106	Felisa Barbera Molina.....	Id.	6, 10, 2 R.
107	Hipólita Calvo Prados.....	Id.	6, 9, 22 R.
108	Aza Menusia Torres Vaquer.....	Id.	6, 7, 0 R.
109	Andrés Alonso Vaquer.....	Id.	6, 6, 26 R.
110	Rosa Práxedes Ramos.....	Id.	6, 6, 22 R.
111	Rosa Maestro Alonso.....	Id.	6, 6, 2 R.
112	Regina Alvarez y Alvarez.....	Id.	6, 4, 5 R.
113	Petra Hidalgo Mateo.....	Id.	6, 2, 27 R.
114	Martina Bartolomé.....	Id.	6, 0, 26 R.
115	Quemada Fernández.....	Id.	6, 10, 7 R.

oº

Dirección general de Enseñanza pública.

Concurso de acceso —Año de 1897.

Relación por méritos de los maestros concursantes & oposiciones dotadas con el sueldo legal de 1.500 pesetas, anotadas en la Gaceta de 2 de marzo de 1897, con arreglo a lo prescripto en el Reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896. Plazas que comprende: la regencia de la Escuela Normal de Maestras de Toledo y una escuela superior de niñas de San Sebastián.

CON 1.625 PESETAS DE SUELDO LEGAL

Nº	Nombre y plaza para que sea propuesto	Rendido.	Servicios y título.
1	Maria Martín Gascón, Toledo.	12,	7, 19—18, 0, 20 R. 2. 2.
2	Maria Alvarez y García, San Roque/án.	10,	10, 21—17, 2, 21 N. 5.
3	Ulpiana Díaz Lizardi.....	6,	2, 2—27, 7, 0 2. 2.
4	José Sáiz y Rácher.....	3,	11, 11—27, 8, 0 2. 1.
5	Inda Ortega Aragón.....	3,	0, 6—23, 3, 3 2. 2.

CONCURSANTES EXCLUIDOS

6 María de las Mercedes Frey y Quecedo. Excluida por solicitar en una misma instancia escuelas de distintos grados y sueldo, faltando a lo prevenido en el art. 29 del reglamento vigente.

7 Irene Matilde Novella y Delgado. Idem.

8 Antonia Pérez Zamorano. Excluida por no acreditar que haya servido en propiedad escuelas del grado superior.

Ajustada esta propuesta a lo prescripto en el vigente reglamento de provisión de escuelas de 11 de diciembre último, el Negociado propone su aprobación & inscripción en la Gaceta de Madrid & los efectos que determina el art. 29 del reglamento citado.

Madrid 8 de junio de 1897.—El Jefe del Negociado, Rafael Tamarit.—El Director general, Rafael Conde.—(Gaceta de 26 y 27 de febrero último.)

oº

Distrito universitario de Zaragoza.

Con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de provisión de escuelas de 11 de diciembre de 1896, este Rectorado ha procedido a la clasificación de los maestros aspirantes & las vacantes anunciantes en el distrito universitario para ser provistas por concurso único.—(Gacetas de 26 y 27 de febrero último.)

CON SERVICIOS EN PROPIEDAD Y SIN OPOSICIONES APROBADAS

Nº	Nombre y plaza para que sea propuesto	Rendido.	Servicios y título.
1	Javier Mur, Huerto.....	O., 120	14, 9, 7 R.
2	Francesca Culón, Corella.....	O., 1d.	13, 7, 25 R.
3	Rosario Oliver, Santovenia.....	O., 1d.	9, 11, 16 R.
4	Martina Moreno, Nafarroa.....	O., 625	32, 2, 24 R.
5	Hermenegilda Huano, Entrambas.....	O., 1d.	29, 5, 16 R.
6	Berlinda Nanclemente, Tortosa.....	O., 1d.	26, 11, 1 R.
7	Petra Ferrer, La Almunia (1).....	O., 1d.	13, 7, 20 R.
8	Carmen González, Arenzana.....	O., 1d.	12, 7, 11 R.
9	Maria San Agustín, Bergasa.....	O., 1d.	10, 6, 5 R.
10	Katalia Blanco Huarte.....	O., 1d.	9, 1, 0 R.
11	Felisa Peña, Capella.....	O., 1d.	8, 2, 8 R.
12	Hipólita Rojo.....	O., 1d.	7, 11, 16 R.
13</			